

Aprueban contratación de firma de abogados del Estado de Nueva York para brindar asesoría legal en la ampliación del Programa de Emisión de Bonos Globales Peruanos inscritos en la SEC

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 248-2007-EF-75

Lima, 24 de abril de 2007

Vistos: los Informes N°s. 045-2007-EF/75.22 y 841-2007-EF/60.01 de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, acerca de la contratación de Simpson Thacher & Bartlett LLP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2006-EF se aprobó el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados en el marco de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, disponiendo que las contrataciones sean efectuadas por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, cuando los servicios estén vinculados directamente a una operación de endeudamiento público o de administración de deuda;

Que, para el período 2007-2009, se ha programado emitir obligaciones de la República del Perú en el mercado de capitales internacional, destinadas a cubrir los requerimientos financieros del sector público no financiero, así como para la ejecución de algunas operaciones de administración de deuda pública;

Que, en tal sentido, la República del Perú requiere contratar los servicios de un estudio de abogados que ejerza en Nueva York para que brinde asesoría legal en la ampliación del Programa de Emisión de Bonos Globales Peruanos inscrito en la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América - SEC, así como en la implementación de la emisión y colocación de los referidos bonos en dicha plaza financiera;

Que, para tal fin, la Dirección Nacional del Endeudamiento Público seleccionó a Simpson Thacher & Bartlett LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, siguiendo los lineamientos dispuestos en el artículo 6 del Procedimiento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2006-EF;

Que la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 841-2007-EF/60.01 señala que no tiene objeción que formular al proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscrito con la citada firma de abogados;

De conformidad con la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y el Decreto Supremo N° 033-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación de Simpson Thacher & Bartlett LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Dicha contratación se efectuará con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el contrato de locación de servicios referido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas